



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 09 de Diciembre de 2016 Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2014/2016 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO 01 ÁRBOL EN RIESGO PREDIO PRIVADO Folio: 082016-212132

Dolores Ramírez Hernández

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante folio: 082016-212132, al cual se le asignó el No. Interno DPCMA: 2561/2016, donde solicita la tala de 01 árbol dentro del predio, ubicado en de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 08 de Noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, en el cual se quantifico 01 árbol en riesgo que se ubica en predio privado.
- III.- Determinándose, para derribo 1 árbol, (de nombre común Cedro Blanco), por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV, a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., que se localiza al interior del predio, en perteneciente a esta Delegación.

1 8 EVE 2017 12:30 COMBON A 18 EVE 2017 12:30 COMBON A 18 EVE 2017

Hary 18 ENE Salazar

NE 2017 14: 27

En Álvero Obregón, seguirros trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5273-6653,

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



COURTERVANCE DE







Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Modio Ambiente

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ON	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURAMT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (HA)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONE S Y RECOMENDA- CIONES
1	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi			18	45	10	Irrecu- perable	Declinante severo	5	5 a 19	Estético	Bardas, Accesos	Derribo	Árbol con ramas débilmente unidas, se observa pudrición en base del tronco, resinosis, fisuras, longitudinales, donde se observa madera muerta, así mismo con sistema radicular reprimido en proceso de muerte.
	PUNTAJE:			4	4	-	7	1	1	3	2	-		TOTAL: 16

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias del individuo arbóreo solicitado.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

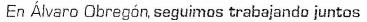
PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 01 árbol en riesgo ubicado en el domicilio indicado.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION			
CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi	01	DERRIBO			
TOTAL	01	DERRIBO			

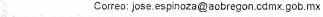
SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015,





Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5273-6653, http://doi.org/10.1006/sep.2006.000













Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación do Medio Ambiente

numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 2013 de fecha 07 de Diciembre de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR				
01 DERRIBO	3 ASTRONOMICAS				

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

AUTORI EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JESŲS ĢARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx) Licenciado Jesus Gargia Landero.- Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos gestion@dao.gob.mx) Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente

Oficina de arbolado JEA/dsz/sivy DPCMA 2561/2016

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5273-6653,

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



